

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 1/7

DENOMINACIÓN	CFGM MECANIZADO
CURSOS	1º Y 2º
TITULACIÓN	TÉCNICA O TÉCNICO EN MECANIZADO
familia profesional	Fabricación mecánica
Referente europeo	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

Este Ciclo formativo de Grado Medio tiene como finalidad la adquisición de La competencia general que consiste en ejecutar los procesos de mecanizado por arranque de viruta, conformado y procedimientos especiales, preparando, programando, operando las máquinas herramientas y verificando el producto obtenido, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

La relación de Cualificaciones y unidades de competencia incluidas en este título

Cualificación	unidades de competencia
Mecanizado por arranque de viruta FME032_2	UC0089_2: Determinar los procesos de mecanizado por arranque de viruta. UC0090_2: Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por arranque de viruta. UC0091_2: Mecanizar los productos por arranque de viruta.
Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales FME033_2	UC0092_2: Determinar los procesos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales. UC0093_2: Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales. UC0094_2: Mecanizar los productos por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.
Mecanizado por corte y conformado FME034_2	UC0095_2: Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado. UC0096_2: Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado. UC0097_2: Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines.

1. CONDICIONES DE ACCESO

Ciclos de grado medio: el acceso a los ciclos o módulos de grado medio requiere el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título Profesional Básico.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
- Estar en posesión de un título universitario.
- Estar en posesión del título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 2/7

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria establecido conforme a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización de la prueba.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial con anterioridad a la implantación del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.
- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el 2.º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el 3.º curso de comunes del plan del 63, o el 2.º curso de comunes experimentales, de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Acreditar la posesión de alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en la disposición adicional tercera, apartado b) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Certificado de homologación de estudios extranjeros con alguno de los títulos relacionados anteriormente.

2. CONDICIONES PARA LA PROMOCION

1. Se promociona a segundo curso con uno o dos módulos suspendidos siempre y cuando la suma de la duración de los módulos pendientes sea menor a 300 horas.
2. El alumnado podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional un máximo de cuatro convocatorias.
3. El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de grado medio o superior durante un máximo de cuatro cursos académicos consecutivos o no, en matrícula completa y modalidad presencial.

3. TITULACIÓN

1. La superación del Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen. El título obtenido será el de Técnico en Mecanizado.
2. Si el Título de Técnico en Mecanizado se ha obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008 y se han cursado en euskera más del 50% del total del currículo, se reconoce la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas **en euskera** considerados como equivalentes al **nivel B1** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. ((BOPV nº74 del 16 de abril 2012)
3. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos, recibirán un certificado académico de los módulos profesionales superados, que tendrá además de los efectos académicos, efectos de acreditación parcial acumulable de las

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 3/7

competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

4. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, se realizará por módulos profesionales y en ella los profesores y profesoras considerarán el conjunto de los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.

Al comienzo del curso el profesorado de los diferentes módulos transmitirá los objetivos, los contenidos necesarios para superar los distintos módulos y los criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje

Los criterios y procedimientos de evaluación aplicados por los profesores y profesoras tendrán como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo, en los que está recogida la competencia profesional característica del título, así como la madurez a alcanzar por el alumnado.

Al alumnado que supere el 20% de faltas de asistencia será imposible aplicarle los métodos y criterios de la evaluación continua, por lo tanto, serán evaluados mediante la presentación a las pruebas correspondientes en la primera evaluación de final del curso.

Tanto las programaciones como los criterios de evaluación están en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado, padres, madres o tutores legales.

Cuadro de evaluaciones

PRIMER CURSO

Fecha	Sesión	Observaciones
1er trimestre	1ª evaluación	
2º trimestre	2ª evaluación	
3er trimestre	3ª evaluación Primera evaluación final Valoración y calificación numérica de los módulos cursados	
(Entre las dos convocatorias al menos siete días naturales)	Segunda evaluación final -Módulos suspendidos en la primera evaluación final -Valoración de la promoción a segundo curso	Promoción a segundo curso: Uno o dos módulos suspendidos siempre y cuando la suma de la duración de los módulos pendientes sea menor a 300 horas

SEGUNDO CURSO

Fecha	Sesión	Observaciones
1er trimestre	1ª evaluación	

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 4/7

2º trimestre	2ª evaluación - Valoración y calificación numérica de los módulos cursados EN SEGUNDO -Módulos pendientes de primero	El Equipo docente deberá tener presente el logro de la competencia profesional características del título, así como la madurez personal y profesional para acceder a la empresa.
3er trimestre	Primera evaluación final Segunda evaluación final Valoración y calificación de: -Módulos pendientes de primero/segundo Alumno/a con todo superado solicitará el título	

Se titula con todos los módulos del ciclo aprobados, normalmente en el tercer trimestre del segundo curso. Se realizará la evaluación en la primera evaluación final del segundo curso.

En la evaluación de los resultados de aprendizaje realizados en la empresa, el profesor tutor o la profesora tutora del mismo tendrá presente como elemento fundamental la valoración que haya recogido de los instructores o instructoras que el alumnado haya tenido en el periodo de estancia en el centro de trabajo

La calificación de un módulo profesional deberá ser numérico, entre uno y diez, sin decimales. Se considerarán positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco. Se calificará con NP al alumnado que no se presente a las convocatorias correspondientes: a la segunda evaluación final de primero y/o segundo curso y a las convocatorias de módulos pendientes de primero (en la primera evaluación final de 2ª curso).

El ciclo formativo, en su globalidad y siempre que estén superados todos los módulos profesionales, tendrá su calificación que se corresponderá con la nota media, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales.

CONDICIONES DE ADJUDICACION DE LAS EMPRESAS PARA REALIZAR LAS HORAS DE PRÁCTICAS:

Como criterio a la hora de adjudicar al alumnado las empresas, se tendrá en cuenta los siguientes factores en este orden:

- Nota del alumno y buena actitud a las mejores empresas
- Resto del alumnado a las otras empresas
- Cercanía del alumno a la empresa
- Varios

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 5/7

5.CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

La solicitud de convalidación o exención se solicitará por escrito en Secretaría.

Información <https://www.fadura.eus/convalidaciones/>

6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y RENUNCIA A LAS CONVOCATORIAS

Anulación por petición del alumnado:

El alumno/a puede pedir la anulación de matrícula que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado. La solicitud se dirigirá por escrito al director o directora del centro y se presentará antes del 31 de diciembre.

Se concederá siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro

Rechazo o anulación de matrícula por falta objetiva de condiciones:

La Delegación de Educación podrá rechazar o anular una matrícula si el alumno/a no reúne las condiciones objetivas psicofísicas exigibles para los puestos de trabajo relacionados con las enseñanzas de formación profesional que esté cursando. (orden 14/03/2013 de educación, política lingüística y cultura)

Renuncia a la convocatoria

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional los alumnos y alumnas podrán renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales. La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental se presentará un mes antes de la convocatoria a la que va dirigida. Si el alumno/a solicitante ha estado matriculado en dos ocasiones anteriores en el módulo que solicita la renuncia, no tendrá derecho a la asistencia a clase.

7.PERFIL PROFESIONAL

Este profesional ejerce su actividad en las industrias transformadoras de metales relacionadas con los subsectores de construcción de maquinaria y equipo mecánico, de material y equipo eléctrico electrónico y óptico, y de material de transporte encuadrado en el sector industrial.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Ajustador operario de máquinas herramientas.
- Pulidor de metales y afilador de herramientas.
- Operador de máquinas para trabajar metales.
- Operador de máquinas herramientas.
- Operador de robots industriales.
- Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicos y ajustadores, modelistas, matriceros y asimilados.
- Tornero, fresador y mandrinador.

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 6/7

8. ITINERARIO FORMATIVO

Curso 1ME2 (33 semanas de curso)

Módulos profesionales	Horas semana	ASIGNACIÓN HORARIA
01. Procesos de mecanizado	5	165
04. Fabricación por arranque de viruta	11	363
Itinerario par la empleabilidad	4	120
06. Metrología y ensayos	4	132
07. Interpretación gráfica	4	132
08. Inglés Técnico	1	33
Total	29	945

Curso 2ME2 (33 semanas curso)

Módulos profesionales	Horas semana	ASIGNACIÓN HORARIA
02. Mecanizado por control numérico	10	252
03. Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado, y por procesos especiales	8	210
10. Empresa e iniciativa emprendedora	3	63
09. Formación y Orientación Laboral	5	105
Total	26	630

9. OBSERVACIONES

1-Convalidaciones entre módulos profesionales

Módulos profesionales del ciclo formativo Mecanizado (LOGSE 1/1990)	Módulos profesionales del ciclo formativo Mecanizado (LOE 2/2006)
Procedimiento de mecanizado	Procesos de mecanizado Interpretación gráfica
Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica	Mecanizado por control numérico
Sistemas auxiliares de fabricación mecánica	Sistemas automatizados
Fabricación por arranque de viruta	Fabricación por arranque de viruta
Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales	Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado y por productos especiales
Control de las características del producto mecanizado	Metrología y ensayos
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Empresa e iniciativa emprendedora
Formación en Centros de Trabajo	Formación en Centros de Trabajo

2. Correspondencia entre módulos profesionales (FP) con las unidades de competencia para su convalidación, exención y acreditación

MÓDULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA ACREDITAD
0001. Procesos de mecanizado 0007. Interpretación gráfica	UC0089_2: Determinar los procesos de mecanizado por arranque de viruta.
	UC0092_2: Determinar los procesos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.
	UC0095_2: Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado.

	CIFP FADURA LHII	Fecha 20/06/2024
	ESPECIFICACION/PROYECTO CURRICULAR ME2	Pág 7/7

0002. Mecanizado por control numérico 0005. Sistemas automatizados	UC0090_2: Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por arranque de viruta.
	UC0093_2: Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.
	UC0096_2: Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado.
0003. Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado y por procesos especiales	UC0094_2: Mecanizar los productos por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.
	UC0097_2: Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines.
0004. Fabricación por arranque de viruta	UC0091_2: Mecanizar los productos por arranque de viruta.